

PIONERAS Y PRECURSORAS HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO

2ª biografía
enero 2015

María Telo Núñez: Jurista "honoris causa" por su lucha por la mujer

María Telo Núñez, leyó por primera vez el Código Civil cuando era estudiante de derecho en Salamanca: **"Me quedé horrorizada al comprobar que la mujer no pintaba nada de nada"** A los 93 años se doctora "honoris causa" por la Universidad de Salamanca, así, se le reconocía su silenciosa y agotadora lucha por los derechos de la mujer. **El 5 de agosto de 2014 falleció**

A ella le debemos la reforma del código civil en España. En su libro **Mi lucha por la igualdad jurídica por la mujer** relata su lucha personal en pos de conseguir una reforma legislativa que anulara todos los presupuestos obsoletos sobre la mujer que la relegaban a un estatus legal jurídico idéntico al de menores y misnválidos psíquicos y además le obligaba a obedecer al marido por imperativo legal.

María Telo Núñez fue testigo de cómo la guerra civil española tiraba al traste la pequeña apertura de la sociedad española hacia la igualdad de las mujeres, junto con sus aspiraciones de convertirse en notaria. Al finalizar la guerra, los derechos de las mujeres prácticamente desaparecieron y se les impidió acceder a puestos públicos por considerar "que no estaban preparadas para ello". Consiguió concluir su carrera en 1940 en la Universidad de Zaragoza y en 1944, a pesar de la negativa del jurado que la examinó, consiguió convertirse en la **primera mujer en ingresar por oposición en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Ministerio de Agricultura**. También fue la **primera mujer en España que ocupó una Jefatura de Sección**, tras duros años de lucha y pese a la falta de comprensión y de apoyo de la mayoría de sus compañeros de trabajo



**María Telo,
la abogada
de la
igualdad.**

**"Se me
metió entre
ceja y ceja
cambiar el
Código
Civil"**

María Telo dedicó su vida a la lucha por la igualdad, es ejemplar por su constancia, tenacidad y eficacia; por su habilidad para sortear los innumerables obstáculos que la inercia de costumbres atávicas impedía a la mujer participar activamente en la sociedad moderna manteniéndola en situación de postergación. Como abogada María planteó su acción en el ámbito del Derecho y pugnó sin descanso por la reforma de dos de las leyes esenciales de nuestro ordenamiento jurídico: El código Civil y el Código de Comercio, sin estas modificaciones "se hubiera retrasado en años el grado de independencia y desarrollo que tiene hoy la mujer." **María Telo**, con la complicidad de muchas otras mujeres juristas "abrieron cauces, derribaron tabúes, revelaron a la sociedad de su tiempo la verdadera naturaleza del derecho de familia, lo divulgaron poniéndolo al alcance de todos los niveles sociales, mostrándolo tal cual era: injusto y humillante con la mujer casada". Recordar que no tenía patria potestad sobre los hijos hasta que muriese el padre, e incluso, hasta el año 1970, él podía darlos en adopción sin consentimiento de la madre.

En 1952 ingresó en el Colegio de Abogados de Madrid y ejerció la profesión durante 40 años y 7 años después inició una corriente de opinión favorable a la reforma del Derecho de Familia. Para ello, **creó y presidió la Comisión de Estudios Jurídicos de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas en España** y se encargó de elevar la petición de revisión de las leyes relativas hasta el Ministerio de Justicia.

*Donde hay
justicia, no hay
pobreza*

Confucio